

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 17 DE AGOSTO DE 2.018**

**ASISTENTES:**

Alcaldesa Accidental:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Concejales:  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a diecisiete de Agosto de dos mil dieciocho, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental, Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Arroyo Fragua, quien siendo las trece horas y veintitrés minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 30 de julio de 2.018, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- URBANISMO.- 2.1.- Dación de cuenta de declaraciones responsables.-**

.../...

**2.2.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De terrazas de verano.-**

.../...

**b) De instalación de aparatos de juegos en terraza.-**

.../...

En este momento, siendo las 13:25 horas, el Concejal Don Juan Carlos Conde Sánchez abandona la sesión, incorporándose a la misma a las 13:27 horas.

**TERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 3.1.- Prórroga contrato arrendamiento de finca rústica del Polígono 9, parcela 74 y parcela 10064.-**

Visto el escrito presentado por **M.C.G.G.** solicitando la prórroga del contrato de arrendamiento de las fincas rústicas de masa común n.ºs. 74 y 10064 del Polígono 9, adjudicadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2014.

Vista la cláusula segunda del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas de masa común propiedad del Ayuntamiento, que permite la prórroga del contrato por un año más, hasta un máximo de seis.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prorrogar el mencionado contrato por un año más (hasta el 20 de septiembre de 2019).

**3.2.- Cesión de uso de hidrante.-**

Visto el escrito presentado por **J.M.S.**, arrendataria de la parcela 31 del Polígono 4, propiedad del Ayuntamiento, solicitando la cesión del uso de hidrante de la citada parcela.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar la cesión de uso del hidrante de la parcela 31 del Polígono 4, a **J.M.S.**, por el período de arrendamiento de la misma.

2º.- Solicitar a la Comunidad de Regantes que procedan a facturar el agua y los gastos que se deriven de su uso en la finca mencionada, a Doña Juana Mañoso Sanz, excepto la partida correspondiente a amortización.

**3.3.- Realización de fiesta el viernes 17 de agosto de 2018 en “Los Cinco Linajes”.-**

Visto el escrito presentado por ... **TELLO ARÉVALO S.L.**, solicitando autorización para la celebración de una Fiesta de verano, el día 17 de agosto, a

partir de las 22:00 horas, en el establecimiento “Los Cinco Linajes”, sito en la Pza. de Tello nº 5.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a TELLO ARÉVALO S.L. la celebración de una Fiesta de verano, el día 17 de agosto, a partir de las 22:00 horas, en el establecimiento “Los Cinco Linajes”, sito en la Pza. de Tello nº 5 , con las siguientes condiciones:

1. Deberá finalizar, como máximo, a las 01'00 horas del 18 de agosto.
2. Sólo podrá utilizarse el espacio ocupado por la terraza.

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)  
M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González